



Bases del Premio Memorial Degà Roda i Ventura 2019

1. Podrán optar al Premio los licenciados/as y graduados/as en Derecho y los/las estudiantes de una Facultad de Derecho.
2. El Premio está destinado a **galardonar los mejores trabajos que versen sobre Colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones liberales, especialmente la abogacía, publicados en el territorio del Estado español y escritos en cualquiera de las lenguas oficiales del mismo entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019.**

3. El Premio tiene dos modalidades:

Modalidad A

Premio al mejor artículo, serie de artículos o reportaje de carácter informativo o divulgativo publicado en prensa escrita o digital, en publicaciones periódicas y regulares, que trate sobre alguna de las materias indicadas en la base número 2.

Esta modalidad está dotada con 1.500 euros.

Modalidad B

Premio a la mejor monografía, ensayo o artículo doctrinal publicado que trate sobre alguna de las materias indicadas en la base número 2.

Esta modalidad está dotada con 3.000 euros.

4. Los trabajos que opten al Premio, juntamente con la correspondiente solicitud normalizada, deberán presentarse en la Secretaría del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (calle Mallorca, 283, 08037 Barcelona) y la fecha límite de presentación será **el 13 de diciembre de 2018**. Para aquellos trabajos enviados por correo certificado, la fecha del matasellos determinará la aceptación o no del envío.
5. No podrá presentarse al Premio Memorial Decano Roda y Ventura el concursante que participe en otro Premio jurídico convocado por esta Corporación durante el 2019, así como tampoco los miembros de la Junta de Gobierno, trabajadores y colaboradores no docentes del ICAB.
6. El Jurado, presidido por la decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona y constituido por todos los decanos eméritos de la Corporación, se reserva el derecho de adjudicar el Premio a un trabajo publicado que se lo merezca, aunque no se haya presentado al Premio, siempre que se haya publicado durante el 2018, así como de hacer mención especial de alguno de los trabajos no premiados que,

por su calidad e interés, se hagan dignos. Igualmente, el Jurado podrá declarar desierto el Premio.

7. El nombre del ganador/a del Premio se hará público durante una de las Sesiones solemnes de los Actos organizados por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona para conmemorar la Festividad de Sant Raimon de Penyafort 2020.
8. Si no se presentara ninguna persona al concurso, o el Premio fuera declarado desierto, el importe del Premio se podrá añadir al del año siguiente o distribuirse en los años sucesivos.
9. Los trabajos no premiados podrán ser recuperados por sus autores en el plazo de tres meses a partir de la concesión del Premio.
10. El importe de los premios otorgados estará sujeto a las retenciones establecidas por la legislación vigente.
11. La participación en este Premio supone la plena aceptación de las presentes bases. La Junta de Gobierno resolverá cualquier aspecto no previsto que se pueda plantear.

Barcelona, julio 2019

INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona CIF: Q-0863003-J Contacte dpd@icab.cat
Finalidad	Gestión de las actividades, servicios o premios organizados por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, así como la comunicación de información sobre los mismos.
Legitimación	Las bases de convocatoria del premio; la Ley 2/1974 de 13 de febrero, sobre colegios profesionales; la Ley 7/2016, de 31 de mayo, de ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales; los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona.
Destinatarios	Únicamente las necesarias para la ejecución de la convocatoria del premio y en cumplimiento de obligaciones legales.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional de la política de protección de datos.
Información adicional	Para más información sobre la política de protección de datos puede consultar la información adicional siguiente.

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona

CIF: Q-0863003-J

Dirección Postal: Calle Mallorca, 283, 08037 Barcelona

Teléfono: 934961880

Contacto: dpd@icab.cat

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona trata la información que nos facilite para la gestión y ejecución del premio convocado y enviar información sobre nuestros servicios y actividades o premios convocados que no estén directamente relacionados con el premio convocado, en caso de que así nos autorice.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Estos datos se conservan hasta el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de la convocatoria, hasta que se oponga al tratamiento o revoque el consentimiento para las otras finalidades, excepto los datos que sean necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones legales y estatutarias, como los plazos de prescripción por posibles responsabilidades legales en base al tratamiento realizado.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del premio convocado.

La base legal para enviar vía postal y electrónica información sobre los servicios, actividades o premios convocados del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona que no estén directamente relacionados con el premio convocado es el consentimiento.

Las categorías de datos que se tratan son:

Datos de identificación, códigos o claves de identificación, dirección postal o electrónica y datos económicos, financieros y formativos.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona está tratando datos personales que le conciernen, o no.
- Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En este caso, únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona dejará de tratar los datos, excepto por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

- Los interesados e interesadas podrán solicitar la portabilidad de sus datos en soporte automatizado a otro responsable en los supuestos de tratamientos que permite el RGPD.
- En el momento de la cancelación de los datos, únicamente los conservaremos bloqueados en cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos que ha facilitado se tratarán por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona de acuerdo con las finalidades descritas en este documento, y en este sentido se le informa que podrá ejercer, sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación su tratamiento, y a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de la datos o revocar su consentimiento a la siguiente dirección de correo electrónico dpd@icab.cat, sin perjuicio de su derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, tal como la Autoridad Catalana de Protección de Datos, en la calle Rosellón 214, Esc. A, 1º 1ª, 08008 Barcelona, y teléfono 935527800. En todo caso, podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que dicha retirada afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento antes de la misma.